

ACTA Nº 45/08

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^ºS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.

DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

DON JOSÉ JUAN RUBI FUENTES.

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día **VEINTISEIS** del mes de **MAYO** del año **2008**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^ºS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el

Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de mayo de 2008.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^º/Ref.: 59/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 42/08. Adverso: Javier Carlos Madorran Romero. Vehículo: Nissan, modelo Z350 y matrícula: 9969-DYF. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 2.- N^º/Ref.: 65/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 279/08. Adverso: Slavi Crigoriu. Vehículo: Peugeot, modelo 106 y matrícula:

MA-9683-CB. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.-3.- Proposición relativa al pago de la subvención a la empresa Ruedo de Roquetas S.La por la celebración de cinco festejos taurinos.

2º.-4.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 7 de mayo de 2008.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.-Único.- Solicitud de carnet de taxista asalariado con la Licencia de Auto Taxi nº 42 de Don Mario Amat González, a favor de Don Victoriano Amat González.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Proposición relativa a la prórroga del contrato para la gestión del servicio de ayuda a domicilio en Roquetas de Mar (Almería).

4º.-2.- Acta de la mesa de contratación convocada para el examen del informe técnico emitido en el concurso, por procedimiento abierto, para la concesión de uso privativo de los Centros de Servicios Múltiples de Aguadulce y El Parador, dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinados a actividad de bar-cafetería.

4º.-3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio para la redacción de un Proyecto de Redes de Pluviales y Específicamente con solución de cámaras de tormentas en Paseo de los Baños y otras.

4º.-4.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución para construcción de la Comisaría de la Policía Nacional de Roquetas de Mar.

4º.-5.- Acta de la mesa de contratación relativa a la concesión demanial sobre los inmuebles municipales números INM001202 e INM001167, destinado a la construcción y explotación de una guardería infantil.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la organización y desarrollo del evento “Arenasound Festival” los días 24, 25 y 26 julio en la playa de Las Salinas.

5º.-2.- Proposición relativa a la realización de un Campamento de Verano para 40 niños.

5º.-3.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social subvención para la realización del Programa Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en el año 2008.

5º.-4.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Gobernación, subvención para el desarrollo del Programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana

y el Programa de habilidades prelaborales para el acceso al empleo de los extranjeros residentes en Roquetas de Mar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos para tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de mayo de 2008.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **19 de mayo de 2008**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nº/Ref.: 59/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Atestado Núm.: A.C. 42/08. Adverso: Javier Carlos Madorran Romero. Vehículo: Nissan, modelo Z350 y matrícula: 9969-DYF. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 27 de marzo de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 27 de marzo de 2008 en la Avda. Carlos III (Ctra. Alicún N-340), dando lugar al Atestado Núm.: A.C. 42/08.
- Con fecha 27 de marzo de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en una señal de "Paso de Peatones".
- Con fecha 1 de abril de 2008 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe de los daños causados en una señal de tráfico de "Paso de Peatones" asciende a la cantidad de 230,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 4 abril de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 230,00 Euros.
- Notificación del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar para comparecer en las Diligencias Previas Núm. 486/08-MT y presentar informe del Sr. Técnico Municipal.
- Con fecha 22 de mayo de 2008 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 230,00 Euros, con número de operación: 120080012763, número de ingreso: 20080011775.

Por lo expuesto, y dano que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, con domicilio en Calle Dr. Buenaventura Carreras, Núm.2-4, 18004 – Granada -

2º.- 2.- Nª/Ref.: 65/08. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Diligencias de Prevención Núm.: 279/08. Adverso: Slavi Crigoriu. Vehículo: Peugeot, modelo 106 y matrícula: MA-9683-CB. Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 7 de abril de 2008 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 28 de marzo de 2008 en la Avda. Carlos III, frente al número 425, dando lugar al Diligencias de Prevención: 279/08.
- Con fecha 8 de abril de 2008 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en valla y jardín de la mediana.
- Con fecha 10 de abril de 2008 se nos solicita por la Compañía de Seguros presupuesto de los daños.
- Con fecha 29 de abril de 2008 el Sr. Técnico Municipal informa que el importe de los daños causados en valla metálica de delimitación de zona ajardinada y en zona ajardinada asciende a la cantidad de 470,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de mayo de 2008 se reclamó a la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad el importe de los daños que ascienden a la cantidad 470,00 Euros.
- Con fecha 14 de mayo de 2008 se comunica por la Compañía de Seguros de que se ha procedido al abono del importe de los daños.
- Con fecha 22 de mayo de 2008 por la Compañía de Seguros, Mapfre Mutualidad se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 470,00 Euros, con número de operación: 120080012762, número de ingreso: 20080011774.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Mapfre Mutualidad, Att. de Maica, con domicilio en Calle Sierra de Las Villas, Núm. 24, 04204 - Almería -

2º.-3.- Proposición relativa al pago de la subvención a la empresa Ruedo de Roquetas S.La por la celebración de cinco festejos taurinos.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Con fecha 1 de abril de 2005 se suscribía contrato administrativo con la empresa Ruedo de Roquetas, S.L., provista del NIF número B91275016, relativo a la gestión del servicio público para la cesión de la explotación de la plaza de toros de las Salinas de Roquetas de mar, tras acuerdo de adjudicación efectuado por la JGL de fecha 7 de marzo de 2005.

Que en el citado contrato y conforme al artículo 4 del pliego de cláusulas administrativas y oferta del empresario contratista, el Ayuntamiento debe otorgar subvención por importe total de hasta 199.167,71 euros, con posterioridad a la celebración de cada una de las cinco corridas de carácter obligatorio (1 el domingo de Ramos, 3 en la feria de Santa Ana y 1 en las fiestas de la Virgen del Rosario), una vez aplicado el incremento experimentado en el IPC general de 2007, en virtud de acuerdo de la JGL de fecha 17.12.2007 que establecía la prórroga del citado contrato.

Celebrada la primera corrida y ajustada ésta a la calidad y categoría de toreros y ganaderías intervinientes conforme al contrato suscrito e informe favorable correspondiente que se incorpora a la presente, esta Alcaldía-Presidencia propone a la JGL la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Comprometer crédito en la partida 070.00.452.489.08 por importe de 199.167,71 euros para atender la subvención prevista para la empresa referenciada, temporada de 2008.

Segundo.- Reconocer a dicha empresa la cantidad de 39.833,54 euros en concepto de subvención para la celebración de la primera corrida del domingo de Ramos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080007405, Importe: 199.167,71 Euros, número de referencia: 22008004916 y de fecha: 21/05/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.-4.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 7 de mayo de 2008.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 7 DE MAYO DE 2008**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

Siendo las 11.10 h. del día 7 de mayo de 2008, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Juan Miguel Peña Linares, D. Antonio Suárez Suárez, Dña. Mónica Rodríguez Latorre, D. José Porcel Praena, y actuando como Secretaria Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han

sido derivadas; A su vez, comunica, a esta Comisión la incorporación a partir de ahora de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento a bien de tener mucha mas información sobre la oficina de Municipal de Información al Consumidor.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE LA PÁGINA WEB.

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	0
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	0
ASEO URBANO	1
TRÁFICO	3
GOBERNACIÓN	7
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	0
CULTURA	0
FESTEJOS	0
JUVENTUD Y DEPORTES	0

TOTAL: 11

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DEL REGISTRO GENERAL.

BANCOS	2
CAREC. HOJAS DE RECLAMACIONES	2
COMERCIO MAYORISTA	2
COMERCIO MINORISTA	15
CONSTRUCCION VIVIENDAS	1
COMPAÑÍA DE SEGUROS	1
INTERNET	5
SEGURO MEDICO	1
SUMINISTRO DE AGUA	1
SUMINISTRO ELECTRICO	1
TALLER DE REPARACION	8
TELEFONIA FIJA	7
TELEFONIA MOVIL	19
VENTA A DISTANCIA	16

TOTAL.- 81

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, ofreciendo a cada uno de los Partidos Políticos, una copia del listado de las reclamaciones del mes de abril, dando cuenta de las dieciséis reclamaciones presentadas por el Registro General de este Ayuntamiento, sobre la venta a distancia, y haciendo un pequeño resumen a esta Comisión. Explicando que Ilustraciones Illán SL, es una empresa ubicada en la Mojonera, que se dedica a la venta de libros a distancia, utilizando una técnica de venta muy agresiva en la que el consumidor se siente acosado y acaba firmando el contrato sin tener muy claro que es lo que en realidad ha

contratado, por lo que se dirigen a la Oficina Municipal de Información al Consumidor para solicitar ayuda..

D. Antonio García Aguilar, hace un breve repaso de las reclamaciones destinadas a Telefonía Fija y Móvil, aludiendo que casi todas son problemas de facturación. Siendo estas las más significativas junto con las reclamaciones de venta a distancia.

En cuanto a las destinadas al área de Gobernación y presentadas ya en nuestra Pagina Web, solicitando el arreglo de los canales de la TDT en aguadulce, D. Antonio García Aguilar, nos recuerda que la empresa que emite la señal ha cambiado y se esta negociado con ellos para una rápida solución.

Respecto a la reclamación destinada al área de Aseo Urbano, en la que Dña. Montserrat Navarro pide un contenedor de reciclaje de papel en Avda. Sudamérica, D. Pedro Antonio López Gómez, comunica que se han pedido más contenedores porque ahora mismo no quedan existencias.

De acuerdo con las destinadas al área de Trafico, D. Antonio García Aguilar, expone la reclamación en la que D. Rafael López Parra, pide que se tomen medidas en la Avenida Reino de España a la altura del Mario Park, ya que hay gente que cruza a esa altura hacia la playa y debido a la inclinación no se ven los vehículos que pasan a gran velocidad, a lo que D. Francisco Martín Hernández, dice que tiene este escrito en su poder y se esta estudiando para poder asfaltar ese tramo. En cuanto al escrito presentado en nuestra pagina web, en la que nos comunican que en el segundo tramo de la calle San Miguel (desde la carretera de los Motores hacia abajo)se permite el estacionamiento a ambos lados de la calle, siendo imposible circular pues no queda visibilidad, D. Francisco Martín Hernández, comunica que eso ya esta visto, que hay un sitio pintado de amarillo donde no se puede aparcar, pero que la gente no respeta, por lo que se acuerda enviar a la Policía Local por aquella zona. Con respecto a la solicitud de D. Pedro De Diego Porras, en la que pide el cambio de dirección única de la calle Benavente, al contrario de cómo esta ahora mismo. D. Francisco Martín Hernández, expone que esa calle se ha revisado y que esta correctamente.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.30 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.-Único.- Solicitud de carnet de taxista asalariado con la Licencia de Auto Taxi nº 42 de Don Mario Amat González, a favor de Don Victoriano Amat González.

D. Victoriano Amat González provisto de D.N.I. Número 27.495.440-K con fecha 15 de abril de 2008 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 42 de la que es titular D. Mario Amat González y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

ANTECEDENTES

Con fecha 15 de abril de 2008 el interesado abonó la cantidad de 30 Euros, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Licencias de Autotaxis y Otros Vehículos de Alquiler.

Con fecha 23 de mayo de 2008 la Jefatura de la Policía Local emite informe favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13 y 59 a 63 de la vigente Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería), acreditándose en el expediente que el titular de la licencia no posee ningún otro conductor asalariado conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de dicha Ordenanza.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Autorizar a D. Victoriano Amat González provisto de D.N.I. Número 27.495.440-K como conductor asalariado de la licencia municipal de autotaxi núm. 42 cuyo titular es D. Mario Amat González y la expedición del correspondiente carnet de conductor, debiendo cumplir ambos con la normativa legal de aplicación.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Istmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a la Jefatura de la Policía Local y a los Interesados para su conocimiento y a los efectos indicados en el presente acuerdo.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Proposición relativa a la prórroga del contrato para la gestión del servicio de ayuda a domicilio en Roquetas de Mar (Almería).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“PROPOSICIÓN DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) (27 DE MARZO DE 2008 A 27 DE MARZO DE 2009).

Se da cuenta del escrito presentado por Doña María Dolores Martín Rivera, con DNI número 27.245.842-L en calidad de Presidenta de la Sociedad “ADARO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA”, de fecha 22 de abril de 2008, con entrada en esta Entidad Local el día 24 de abril de 2008, y número de registro de entrada 12756 relativo a la revisión de precio de dicho contrato PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), para el periodo de 27 de marzo de 2008 a 27 de marzo de 2009.

Considerando que con fecha 27 de marzo de 2006 se suscribe el aludido contrato con ADARO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, con CIF número F-04184115, por un periodo de UN AÑO, pudiendo prorrogarse tácitamente hasta un máximo de cinco años por

importe de ONCE (11) EUROS/Hora (IVA incluido). La empresa adjudicataria cambió de denominación social pasando a ser denominada ADARO S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL, tal y como consta en la adenda del contrato suscrita el día 26 de marzo de 2008. En la mencionada adenda se hizo referencia al hecho de que la mencionada mercantil adjudicataria estaba exenta de IVA.

Transcurrido el segundo año de vigencia del contrato, y habiendo sido prorrogado una vez (27 de marzo de 2007 a 27 de marzo de 2008, en el que se acordó una revisión de precios que ascendió a la cantidad de 11,275 Euros/hora), en este caso, procede la revisión de precios para el presente periodo de vigencia del contrato, la cual se efectuará en función de la variación experimentada por el I.P.C. general, por lo que en el periodo tramitado (marzo 2007/marzo 2008) este se eleva a 4,5%, por cuanto antecede la JUNTA DE GOBIERNO acuerda:

1º.- Prorrogar, aunque ya se hizo ello de forma tácita, el contrato para la Gestión del Servicio de ayuda a domicilio en Roquetas de Mar (Almería) con la mercantil ADARO S.C.A. DE INTERÉS SOCIAL, con CIF número F-04184115, revisando el precio del mismo en el porcentaje de índice de precios al consumo (I.P.C.), del 4,5 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de ONCE EUROS Y SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS CÉNTIMOS/HORA (11,78 Euros).

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada de la Proposición.

4º.-2.- Acta de la mesa de contratación convocada para el examen del informe técnico emitido en el concurso, por procedimiento abierto, para la concesión de uso privativo de los Centros de Servicios Múltiples de Aguadulce y El Parador, dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinados a actividad de bar-cafetería.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION CONVOCADA PARA EL EXAMEN DEL INFORME TECNICO EMITIDO EN EL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE LOS CENTROS DE SERVICIOS MULTIPLES DE AGUADULCE Y EL PARADOR, DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DESTINADOS A ACTIVIDAD DE BAR-CAFETERIA.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: Dª Mª Teresa Fernández Borja, Concejal Delegada de Contratación; D. José Galdeano Antequera, Concejal Delegado de Bienestar Social; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.

Secretario de Acta: Dª Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día veinte de mayo de dos mil ocho, se constituyó la Mesa de Contratación en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con los asistentes señalados, al objeto de proceder al examen y valoración de los informes técnicos emitido sobre las proposiciones presentadas a la convocatoria publicada en el B.O.P. de Almería nº 236 de fecha 05.12.07, relativa al concurso para la concesión de uso privativo de los

centros sociocultural y de personas mayores dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de Aguadulce y El Parador, destinados a actividad de bar-cafetería, de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que tuvo lugar el día 9 de enero de 2008 para la apertura de las proposiciones presentadas.

Se procede por la Mesa al examen de los citados informes, emitidos el día 15 de febrero de 2008 por el Jefe de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales, en los que procede a la baremación de las ofertas habidas, obteniendo las participantes las siguientes puntuaciones totales:

1. CENTRO SOCIOCULTURAL DE AGUADULCE:

	Lista de precios	Experiencia laboral	Puntuación
D. Antonio San Juan Alonso	3	5	8
D. Ángel Hidalgo Gálvez	0	5	5

2. CENTRO SOCIOCULTURAL DE EL PARADOR:

	Lista de precios	Empadronamiento	Experiencia laboral	Puntuación
D ^a Rosa M ^a Muyor Rosa	3	1	4	8
D. Juan José López Carmona	3	1	2	6
D. Ángel Hidalgo Gálvez	0	0	5	5

En consecuencia, a la vista de las puntuaciones resultantes, se procede por la Mesa de Contratación a formular propuesta de adjudicación del concurso para la concesión de uso privativo de los centros socioculturales de Aguadulce y El Parador, dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, destinados a la actividad de Bar-Cafetería, a:

- D. Antonio San Juan Alonso, con DNI nº 27.515.103-L, el Centro Sociocultural y de mayores de Aguadulce.
- D^a Rosa M^a Muyor Rosa, con DNI nº 27.533.816-X, el Centro Sociocultural y de mayores de El Parador.

El plazo de duración de la presente concesión será de un año, pudiendo prorrogarse tácitamente hasta un máximo de cinco años, si ninguna de las partes lo denuncia de forma expresa con una antelación mínima de quince días antes de la fecha de finalización.

La presente adjudicación se rige por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Especiales que regirá la concesión de uso privativo de los centros socioculturales y de personas mayores (Bar-Cafetería) dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Los adjudicatarios deberán depositar garantía definitiva, en el plazo de quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo de adjudicación, por importe de 300,50.-€,

en la Tesorería Municipal, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula I.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato.

Del acuerdo que adopte la Junta de Gobierno se deberá dar traslado a las adjudicatarios, Área de Bienestar Social y Unidad de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma, y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario, doy fe, en el lugar y fecha “ut supra” indicado.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada del Acta.

4º.-3.- Proposición relativa a la aprobación del expediente de contratación del servicio para la redacción de un Proyecto de Redes de Pluviales y Específicamente con solución de cámaras de tormentas en Paseo de los Baños y otras.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“La zona centro del núcleo de Roquetas de Mar, zona del Mercado de abastos, inmediaciones de la Plaza Luís Martín, Paseo de los Baños, Camino de Los Bartolos, y Carretera de La Mojonera, carecen de red separativa de Pluviales, produciéndose en épocas de lluvias inundaciones en calzada, bajos, sótanos y locales, por ello sería preciso definir las obras a realizar en las Barriadas cercanas al Paseo de los Baños, y otras zonas donde se produce acumulación de agua de lluvia, para dotarlas de un red básica separativa de pluviales, para lo cual se ha de tramitar expediente para la contratación del servicio de redacción de un PROYECTO DE REDES DE PLUVIALES Y ESPECÍFICAMENTE CON SOLUCIÓN DE CÁMARA DE TORMENTAS EN PASEO DE LOS BAÑOS Y OTRAS del término municipal de Roquetas de Mar.

Habiéndose emitido los informes preceptivos, y siendo de aplicación los artículos 93.3 y 94 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007 de Contratos del Sector Público (LCSP)

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

La aprobación del expediente de contratación del servicio para la redacción de un PROYECTO DE REDES DE PLUVIALES Y ESPECÍFICAMENTE CON SOLUCIÓN DE CÁMARA DE TORMENTAS EN PASEO DE LOS BAÑOS Y OTRAS del término municipal de Roquetas de Mar, de la parcela referida; y de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso, siendo el procedimiento de adjudicación abierto; así como anunciar simultáneamente la exposición pública de los pliegos y la licitación en el B.O.P. de Almería.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos fiscalización de contratación del servicio de fecha 22/05/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada de la Proposición.

4º.-4.- Proposición relativa a la aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución para construcción de la Comisaria de la Policía Nacional de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACION RELATIVA A LA APROBACION DEL PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA CONSTRUCCION DE LA COMISARIA DE LA POLICIA NACIONAL DE ROQUETAS DE MAR.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14.05.07 se aprobó la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia consistente en la elaboración de un proyecto básico y de ejecución, estudio y plan de seguridad y estudio geotécnico del suelo en la parcela EP que forma parte integrante del sector 18 del P.G.O.U. del término municipal de Roquetas de Mar, para la posterior construcción de la Comisaría de Policía Nacional de Roquetas de Mar, a don Guido Cimadomo, en el precio de 58.460.-€, computándose como base 50.396,55-€, y correspondiendo a IVA la cantidad de 8.063,45-€, en un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días. Se formaliza el contrato administrativo el día 21.06.07.

En la Cláusula VIII. Del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (el cual es documento con fuerza contractual), se establece que “el abono de los trabajos se efectuará una vez sea supervisado el proyecto por el Ministerio del Interior y sea aprobado el mismo por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, previa presentación de la factura acreditativa”.

Mediante fax de fecha 9 de mayo de 2008 se remite al contratista, por parte de D. Juan Antonio Gutiérrez Casanova, Jefe de Sección del Área de Patrimonio y Arquitectura de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil (Ministerio del Interior) escrito en el que se le remite informe favorable de la Oficina de Supervisión de Proyectos relativo al Proyecto de ejecución de la Comisaría de Policía Local de Roquetas de Mar.

Con fecha 9 de mayo de 2008, el contratista solicita al Técnico Municipal, D, Luís Manuel López Capel, previa presentación de cuatro ejemplares de la factura, que, siguiendo los trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas del concurso, proceda a realizar las actuaciones precisas para que le sean abonados sus honorarios. Con fecha 15.05.08 se informa favorablemente el presente Proyecto por el mencionado Técnico, y se solicita que previo abono de los honorarios al contratista éste entregue dos copias del Proyecto refundido definitivo.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato (cláusula VIII), se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio y Plan de Seguridad y Estudio Geotécnico del Suelo de la Parcela EP que forma parte integrante del sector 18 del P.G.O.U. del término municipal de Roquetas de Mar, para la posterior construcción de la Comisaría de Policía Nacional de Roquetas de Mar, redactado por don Guido Cimadomo con NIE X2244779W.

2º.- El abono de los honorarios correspondientes al arquitecto redactor, don Guido Cimadomo, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos y la entrega al Técnico Municipal, D. Luis

Manuel López Capel “de 2 copias del Proyecto refundido, una vez hayan sido subsanadas las deficiencias”, tal y como éste hace constar en su informe.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a don David Guido Cimadomo, Intervención de Fondos, Ministerio del Interior y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220080007657, Importe: 58.460,00 Euros, número de referencia: 22008005039 y de fecha: 23/05/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.-5.- Acta de la mesa de contratación relativa a la concesión demanial sobre los inmuebles municipales números INM001202 e INM001167, destinado a la construcción y explotación de una guardería infantil.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE RELATIVA A LA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE LOS INMUEBLES MUNICIPALES NÚMEROS INM001202 E INM001167, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA GUARDERÍA INFANTIL.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, Dª. Maria Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación, Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación, D. Artemio Olivares Floro, Jefe de la Unidad de Patrimonio y D. Gabriel Sánchez Moreno, Jefe de Negociado del Área de Educación y Cultura.

Secretaria de acta. Dª. Pilar Ruiz-Rico Alcalde, Técnico de la Unidad de Contratación.

Siendo las 14:00 horas del día 14 de mayo de dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder al estudio, análisis e interpretación de la documentación relativa a la oferta económica presentada por la sociedad LUNAMAR, S.C.A en el concurso convocado para adjudicar la la concesión demanial sobre los inmuebles municipales números INM001202 e INM001167, destinado a la construcción y explotación de una guardería infantil.

En virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2008 se adjudicó la concesión demanial sobre los citados inmuebles municipales, con destino a la construcción y explotación de una guardería infantil a la cooperativa LUNAMAR, S.C.A., con CIF número nº F-04569570, por un canon anual de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 Euros) IVA excluido, en base al informe de valoración de las ofertas presentadas por la adjudicataria y la empresa COOPERACIÓN 2500, S.L. conforme a los criterios de adjudicación relativos a la formación, características técnicas, oferta económica (otorgando por ello la puntuación de 0 puntos a la empresa adjudicataria) y criterio temporal.

En el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece en la cláusula VIII, en el criterio económico (hasta 1 punto): que “la oferta ha de contener la expresión de cual es el importe anual del canon a abonar al Ayuntamiento por la cesión (impuestos excluidos). Así mismo, se podrá tomar en consideración la mejora de la fórmula de revisión de precio”.

En el sobre A presentado por la empresa LUNAMAR, S.C.A. se contenían dos modelos de proposición económica, uno de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 Euros) IVA excluido y otro de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.889,28 Euros) IVA excluido. Por error, se obvió ésta última oferta en la redacción del acta de apertura, así como en el informe de valoración emitido por el Técnico municipal D. Gabriel Sánchez Moreno y en el acta de la mesa de contratación de valoración de las ofertas presentadas. El modelo de proposición económica que asciende a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 Euros) IVA excluido, que, según la información aportada por la empresa con posterioridad a la aprobación en Junta de Gobierno Local del acta de adjudicación y advertido error material, se trataría de “una mejora en la fórmula de revisión de precio”.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

La presente Mesa de contratación PROPONE lo siguiente:

1º.- Que una vez interpretada la documentación aportada por la empresa adjudicataria, se modifique el canon anual ofertado por dicha empresa a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS (1.889,28 Euros) IVA excluido.

2º.- Que ante la duda interpretativa, y dado que la fórmula de revisión de canon debe referirse a un importe superior al importe de la oferta económica, no se tenga en cuenta dicha mejora de revisión del canon.

3º.- Que la Junta de Gobierno Local proceda a la aprobación de la presente propuesta de la Mesa de Contratación.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha “ut supra” indicado, de lo que, como Secretario, doy fe.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.- 1.- Proposición relativa a la organización y desarrollo del evento “Arenasound Festival” los días 24, 25 y 26 julio en la playa de Las Salinas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Según propuesta realizada y formulada a este Departamento referente a la organización y desarrollo del evento “ARENASOUND FESTIVAL”, para las fechas 24, 25 y 26

de julio, en la playa de Las Salinas del municipio, a cargo de la empresa HALCÓN MILENARIO, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Estíbariz nº13 B, 28043, Madrid,

Y en atención a lo anteriormente expuesto, DOY CUENTA e informo a esta Junta de Gobierno Local de dicho evento, a la vez que PROPONGO la consiguiente aprobación de las necesidades que a continuación se detallan:

30.000 m2 para la zona del evento

20.000 m2 para la zona del parking

20.000 m2 para la zona de acampada

Permiso para la realización de dicho evento por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

Policía Municipal, Guardia Civil para la organización y seguridad de las infraestructuras de acceso al evento , así como circulación de vehículos y peatones

Protección Civil, hospital de campaña, UVI mecanizada, medios de evacuación sanitaria

Acondicionamiento, alisamiento y limpieza del terreno

5 trabajadores del Ayuntamiento, en horario de 8.00 a 14.00 horas como mano de obra para el cerramiento

Instalación de tomas de agua en el recinto

Publicidad en la programación de las Fiestas de El Puerto de Roquetas de Mar

Relación de servicios sanitarios: 3 ambulancias y 3 UVI móviles. 1 hospital de campaña, 2 médicos y 4 enfermeros. 10 socorristas.

Asimismo, un compromiso por parte del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para realizar este evento en los próximos 6 años.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-2.- Proposición relativa a la realización de un Campamento de Verano para 40 niños.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“El Programa Preventivo Comunitario “Roquetas de Mar ante las Drogas” conjuntamente con el Programa de actividades del Plan de de Desarrollo Gitano y el programa Centro de Día-Talleres de Barrio del Área de Bienestar Social, tiene previsto realizar las actividades programadas para este periodo consistente, en la realización de un campamento de verano para 40 niños pertenecientes a familias que son objeto de intervención por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, con edades comprendidas entre los 7 y 12 años, a realizar en el Campamento Juan de Austria de Aguadulce, en el periodo comprendido, desde el 18 de julio al 3 de agosto de 2008, cuyo coste que asciende a la cantidad de 8.374 €, (ocho mil trescientas setenta y cuatro euros),cuyo desglose se especifica en el Anexo.

Dado que dicha actividad se enmarca dentro de las actividades previstas en los referidos programas, esta delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1º Aprobar el gasto por importe de 8.374 € (ocho mil trescientos setenta y cuatro euros)

2º Repercutir los coste del campamento entre los referidos programas con cargo a las partidas de actividades siguientes:

a) La cantidad de (4.774€) con cargo a la partida de actividades Preventivo Comunitario Roquetas de Mar ante las Drogas, partida nº 04002/323/226/18.

b) La cantidad de 3.000 € con cargo a la partida de actividades Minorías Étnicas, partida nº 04002/323/226/12 .

c) La cantidad de 600 € con cargo a la partida de Actividades Menores, partida nº 04002/323/22611.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de opeación: 220080007447, Importe: 8.374,00 Euros y de fecha: 21/05/08.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-3.- Proposición relativa a solicitar a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social subvención para la realización del Programa Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en el año 2008.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Vista la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA 32) de la fecha 14 de febrero de 2008 por la que regula la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza, a desarrollar en el año 2008 en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana Andaluza.

Dado que este Ayuntamiento, a través del Área de Servicios Sociales, viene desarrollando proyectos de carácter integral dirigidos a la comunidad gitana que comportan actividades simultáneas de intervención social en áreas de educación, de formación profesional y fomento de empleo, de educación para la salud, de acción social, de vivienda y alojamiento, coordinadas con asociaciones e instituciones que intervienen con la población gitana.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local que tome el siguiente acuerdo:

- 1. Aprobar el presupuesto del programa por importe de 24.000 €uros (Veinticuatro mil Euros)*
- 2. Adoptar el compromiso de cofinanciar el 20% del total, es decir, 4.800 €uros (Cuatro mil ochocientos Euros).*
- 3. Solicitar a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social subvención por importe de 19.200 Euros (Diecinueve mil doscientos Euros).*
- 4. Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el referido proyecto.*

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio, decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Proposición relativa a solcitar a la Consejería de Gobernación, subvención para el desarrollo del Programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana y el Programa de habilidades prelaborales para el acceso al empleo de los extranjeros residentes en Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

“Que habiendo recibido la propuesta provisional para el trámite de audiencia de la solicitud de subvenciones solicitadas al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (B.O.J.A. núm. 232 de 26 de noviembre de 2007) por la que se convocan las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería de Gobernación, en cuyo artículo 1 se ordenan, entre otras, las siguientes líneas:

Línea 4 (PM1) Subvenciones destinadas a financiar programas para el arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, y

Línea 5 (PM2) Subvenciones destinadas a la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de centros de personas inmigrantes.

Dado que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a través de la Oficina Municipal de Inmigración, viene desarrollando los programas y proyectos comprendidos en el ámbito de esta Orden, incluyendo en los presupuestos municipales créditos para la financiación de los mismos

PROPONGO:

- 1. Aprobar la aceptación y reformulación de los Proyectos que a continuación se relacionan, remitiendo la correspondiente documentación a la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.*
- 2. Comprometer crédito en el presupuesto municipal vigente para atender la financiación correspondiente a los mencionados Programas, de acuerdo con el siguiente desglose:*

<i>PROYECTOS</i>	<i>Importe</i>
<i>Programa de sensibilización a través de la participación comunitaria y ciudadana</i>	<i>28.000 €</i>
<i>Programa de habilidades prelaborales para el acceso al empleo de los extranjeros residentes en roquetas de mar</i>	<i>54.000 €</i>
<i>Ampliación del edificio de la Oficina Municipal de Inmigración</i>	<i>100.000 €</i>
<i>TOTAL</i>	<i>182.000 €</i>
<i>COSTE TOTAL DE LOS PROGRAMAS _____</i>	<i>182.000 €</i>
<i>APORTACIÓN MUNICIPAL _____</i>	<i>82.000 €</i>
<i>CANTIDAD QUE SE SOLICITA _____</i>	<i>100.000 €</i>

No obstante la Junta Local de Gobierno con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No hay asuntos para tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en quince páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez